



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2019-A/MDCH

Chacabuco, 31 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2019-A/MDCH, de fecha 04 de marzo de 2019 se designó a la Sra. Patricia Mercedes Flores Apaza, en el cargo de **Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la Sra. Patricia Mercedes Flores Apaza, en el cargo de **Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chacabuco**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

